

CIRCULAR DRH/011/2018-2021

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2018

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

De conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; el día **sábado 01 de diciembre de 2018, correspondiente a la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal será considerado como día de descanso obligatorio.**

Para el personal en que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas, Asuntos Internos y Comisaría de la Policía de Guadalajara, así como todas aquellas dependencias en que las necesidades del servicio lo requieran, disfrutarán de este día posteriormente, mismo que será programado por el titular de su área en conjunto con su administrativo.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
“Guadalajara, Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”



Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos



Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

